



Cuarenta maravedis.

SELLO CUARTO, CUARENTA
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS

Donde se acuerda a los correspondientes
digno obispo a q se dedican, para por su parte
disponer el Ayuntamiento en virtud del Sr. Gov.
a q se verifiquen Epiqueles generales de campa-
nas, y q se ejecuten en la Casa de los tres bay-
les publicos de moneda libre por medio de pape-
letas q se distribuyan en los terminos q se
conceptuen mas a pie porito

Del mismo modo este Ayuntamiento acuerda
Solos de
Antilleria de
ante la publi-
los en posesion
S. D. M. de J. de
q se suplique al Sr. Gobernador y presidente
q durante los dias de publicacion q se hanan
en la Plaza de Sta. Catalina, la de la Merced
y Puerta de Santa haya tres salvas de An-
tilleria y q al dia siguiente se execute una
solemne funcion de Te Deum en la Iglesia
Unica Parroq. de esta Ciudad. Pido q xaua
al todo poderoso por la continuacion de la inter-
esante salud de S. M. M. y el Famulo
combrando por medio de papeletas a todas
las autoridades y cuen por, suplicandole a
su Sr. de Sirva disponerlo convenientemente
para q al tiempo de celebrarse tan Religiosa
acto haya otras tres salvas de Antilleria

